

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-025/05 PARA LA ADQUISICION DE “PAQUETES ESCOLARES DESTINADOS A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA (PAREIB)” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día ocho de agosto del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la Comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-025/05**, integrada por los CC. **C.P. Lilia Orozco Romo y L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Profra. Ma. Eugenia Báez Martínez**, Coordinadora General del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB) **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de veinte mil paquetes escolares destinados a la Coordinación Estatal del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB) de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 46, Fracción II, del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005.

TERCERO.- Que con fecha 28 de julio de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Ediciones Elmore, S. de R. L. de C.V., Vimac-Xa, S.A. de C.V. y Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna**, a la **Contraloría General**, a la **Secretaría de Finanzas y Planeación** y a la **Coordinación Estatal del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB)**.

CUARTO.- Que el día 5 de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y

Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; y los C.C. **L.A.E. Jesús González Bulnes**, Encargado de la Contraloría Interna de la S.E.C., **L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas** y **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.C. y **Lic. David Sánchez Barradas**, Representante de la Contraloría General del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **Paquetes Escolares destinados a la Coordinación Estatal del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB)** de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, condiciones y periodos de servicio establecidos en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas **Ediciones Elmire, S. de R. L. de C.V.** y **Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen. Se observa que la empresa **Vimac-Xa, S.A. de C.V.**, presentó un escrito de disculpa toda vez que por razones personales no le fue posible participar en el presente proceso de licitación.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria, la Comisión de Licitación en forma conjunta con la Coordinación Estatal del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), procedió a efectuar el análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, resultando lo siguiente:

a) Ediciones Elmire, S. de R. L. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

b) Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas

y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005 y la Base Novena de participación de este concurso, es de resolverse conforme al siguiente

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determinó lo siguiente:

a) Ediciones Elmire, S. de R. L. de C.V.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones solicitadas.

b) Papelería Troya y/o Santiago Pérez Méndez.- Su propuesta técnica cumple con las especificaciones solicitadas.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Ediciones Elmire, S. de R. L. de C.V.**, el contrato correspondiente a la adquisición de 20,000 paquetes escolares, por un importe total de **\$782,600,00 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Pesos 00/00 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta la oferta más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las Empresas participantes, a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-025/05.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C.P. Lilia Orozco Romo

Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez

Subdirector de Adquisiciones,
Arrendamientos y Mantenimiento de
Inmuebles

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio

Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar

Jefe del Departamento de Adquisiciones

Profra. María Eugenia Báez Martínez

Coordinadora General del Programa para
Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica
(PAREIB)

Lic. Cynthia Delfín Lara

Representante de la Dirección Jurídica